



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00121-0000
Expediente Caratula	CONCURSO EVENTUALES CARGOS DE ABOGADO/A REFERENCISTA FUERO CIVIL CUARTA CIRC. JUD
Número de Expediente Original	SGAJ-24-0015
Movimiento Número	VI-00121-0000-I-0018
Descripción	DESIGNACIÓN DE CAMILA CAVALIERE
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 542/2025
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (26/06/2025 12:59:00)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO: el expediente VI-00121-0000 caratulado: “CONCURSO EVENTUALES CARGOS DE ABOGADO/A REFERENCISTA FUERO CIVIL CUARTA CIRC. JUD.”- (Ex expediente SGAJ-24-0015), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 472/24- Pcia. STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Referencistas para la cobertura de eventuales cargos de Abogados/as Referencistas en el fuero Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por Alejandro Cabral y Vedia, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial; José María Iturburu, Juez de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial; y Leandro Javier Oyola, Juez de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.

Que a la fecha se encuentran cumplidas las etapas o instancias correspondientes al proceso de selección (Movimientos VI-00121-0000-I-0006 y VI-00121-0000-I-0007).

Que el Señor Juez Delegado de la Cuarta Circunscripción Judicial solicita que se proceda a cubrir la vacante generada en la Unidad Jurisdiccional Civil N° 3 de Cipolletti por la designación la Dra. Cecilia Espíndola (ex referencista del mencionado organismo) como Coordinadora de la OTICCA.

Que la postulante Camila Cavaliere es quien continua en orden de mérito, motivo por el cual corresponde proceder a su designación.



Que dicha profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución 800/23 Pcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución 866/23-STJ y prorrogada por Resoluciones 1066/23-STJ y 1084/24 STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por tratarse de una vacante a ser cubierta conforme lo requiere la dotación de personal del organismo de revista.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en cumplimiento a lo dispuesto por Acordada 17/24 mediante Dictamen DAL N° 1061/2025 que luce en Movimiento VI-00121-0000-I-0014.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Camila Cavaliere, C.U.I.L. 27-36.371.536-8, en el cargo de Abogada Referencista con destino a la Unidad Jurisdiccional Civil N° 3 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Establecer que la profesional designada tiene dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial del STJ, correspondiente al fuero en el que prestará funciones, y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo.



Artículo 3°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 4°.- Ordenar que la profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 5°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.